

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Diciembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Diciembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 1042-2019-CF/FCS.- Callao, Diciembre 13 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 040-2019-OCAA-FCS, recepcionado el 11 del 2019, mediante el cual la Dra. Lindomira Castro Llaja, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el PRIMER REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley N° 28740 - Ley del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, que norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, en concordancia con el Capítulo IV y con la Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, y con el Titulo II Evaluación, Acreditación y Certificación, Capítulo I Cultura de Calidad, del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación de Instituciones Educativas y Programas" en la cual se estable el procedimiento para el proceso de autoevaluación y acreditación de las instituciones educativas y programas;

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 13 de Diciembre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

## **RESUELVE:**

- 1° APROBAR el PRIMER REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, elaborado por el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería y con la participación de Docentes, Personal No Docente, Estudiantes, Graduados y Grupos de Interés de la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la conducción de la Oficina de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2º Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Calidad de la FCS, DDAE, DDAEF y a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Secretaria Académica